Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 072-2020-MPC

Casma, 23 de Noviembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 011376-2020 que contiene el Oficio N° 215-2020-ARCC/DE/DISS de fecha 05.11.2020, la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, solicita se otorgue mediante Acuerdo de Concejo u otro documento la LIBRE DISPONIBILIDAD del terreno registrado en la Partida Registral Nº 07023475, por la totalidad del área de 14,558.69 m2, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley Nº 27972, se establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 59° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los bienes Municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 150-2019-MPC, de fecha 18 de octubre del 2019, se acuerda que la Municipalidad Provincial de Casma cederá el 50% del área que corresponde al local del Ex Rotary Club, para ser afectado en Uso a favor de la Dirección Regional de Salud-DIRESA del Gobierno Regional de Ancash, para ser destinado a la construcción del hospital de contingencia de Casma;

*Que, mediante el Expediente Administrativo N° 011376-2020 que contiene el Oficio N° 215-2020-ARCC/DE/DISS de fecha 05.11.2020, la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, viene solicitando se otorgue mediante Acuerdo de Concejo u otro documento la **LIBRE DISPONIBILIDAD** del terreno registrado en la Partida Registral Nº 07023475, por la totalidad del área (14,558.69 m2) que corresponde al local del Ex Rotary Club, con el propósito de que se realice la ejecución del diseño, construcción y otras acciones necesarias para el desarrollo e implementación de la intervención de reconstrucción del Hospital de Apoyo de Casma, tomando en cuenta que se realizaran las actividades de demolición y obra nueva;*

Que, mediante Informe Nº 0475-2020-ING.CCI-SGOPHC-GGUR-MPC de fecha 09.11.2020, la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro, concluye indica que técnicamente es factible poner a disposición el lote de terreno del Ex Rotary Club, dado que actualmente según Partida Registral Nº 07023475 de la Oficina Registral - SUNARP de Casma, la Municipalidad Provincial de Casma es titular del predio. Asimismo, informa que teniéndose en cuenta la Zonificación actual con la que cuenta el predio en consulta, recomienda que se realice el cambio de uso a una Zonificación H3: Hospital General;

Que, al respecto, a criterio de esta oficina a través del indicado Acuerdo de Concejo la Municipalidad no ha aprobado la afectación en uso, sino solo ha expresado su compromiso de que en algún momento cederá el 50% del área que corresponde al Ex Rotary Club, a través del mecanismo de la afectación en Uso a favor

ACUERDO DE CONCEJO Nº 072-2020-MPC

de la Dirección Regional de Salud - DIRESA del Gobierno Regional de Ancash, para ser destinado a la construcción del hospital de contingencia de Casma y, ante esta oportunidad que se presenta, resulta conveniente dejar sin efecto dicho acuerdo y que el Concejo Municipal, en sustitución de dicho acto de gobierno, posteriormente se apruebe afectar en Uso la totalidad del indicado lote de terreno a favor de la Dirección Regional de Salud - DIRESA del Gobierno Regional de Ancash, para ser destinado a la construcción del Hospital de Apoyo de Casma, variando de esta forma la situación jurídica de hospital de contingencia a uno de construcción definitiva;

Que, asimismo, se recomienda que más adelante, una vez que se tenga los estudios y la ejecución del proyecto del hospital definitivo, en coordinación previa con la DIRESA, se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Nº 113-2019-MPC de fecha 19.07.2019, en el cual se acuerda en el artículo segundo la DONACION a favor de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD – DIRESA, respecto del lote de terreno Nº 01 Mz. "D1" del P.V.H.U. ZONA NOROESTE, del distrito y provincia de Casma - Ancash (Calle Mejía con Garcilazo de la Vega) y adicionalmente el Concejo Municipal apruebe la donación del Lote de Terreno del Ex Rotary Club, inscrita en la Partida Registral Nº 07023475 de la Oficina Registral - SUNARP de Casma. Es decir, se deje sin efecto la donación del lote donde se ubica actualmente el Hospital para cederle en donación el otro ubicado en el local del Ex Rotary Club;

Que, al respecto, es necesario indicar de la misma manera que teniendo en cuenta que la Dirección de Intervención Salud - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios tiene como finalidad ejecutar el proyecto de un nuevo hospital en el lote de terreno del Ex Rotary Club (Partida Registral Nº 07023475), es que necesariamente se necesita realizar el cambio de uso de dicho terreno, por cuanto dicho lote se encuentra como zonificación OU: OTROS USOS y no sería compatible para lo que se requiere para la construcción de un hospital; por lo que se requiere que el concejo municipal apruebe el cambio a una zonificación H3: HOSPITAL GENERAL, ello con la finalidad de que cuando se realicen los trámites necesarios para la donación a DIRESA este ya cuente con el cambio de zonificación;

Que, habiendo analizado el presente expediente, es de verse del Certificado Literal de dominio (adjunto a fojas 10) que el titular del lote de terreno del Ex Rotary Club (Partida Registral Nº 07023475), es la Municipalidad Provincial de Casma, por lo que en virtud a dicha condición y de conformidad a lo previsto por el artículo 59° de la Ley N° 27972 y de la autonomía Municipal de la que esta investida por aplicación del Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; corresponde al Concejo Municipal apruebe poner a disposición el lote del local Ex Rotary Club a favor de la Dirección de Intervención Salud - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con la finalidad de que este último realice la ejecución del diseño, construcción y otras acciones necesarias para el desarrollo e implementación de la intervención de reconstrucción del señalado establecimiento de salud, tomando en cuenta que se realizaran las actividades de demolición y obra nueva;

Que, en mérito a los argumentos expuestos, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 365-2020-OAJ-MPC-BNSM de fecha 11.11.2020, opina que es procedente aprobar lo solicitado por la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, debiendo elevarse al Concejo Municipal para que en uso de sus atribuciones proceda con la aprobación, ello en mérito al inciso 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Pleno del Concejo Municipal teniendo conocimiento de lo antes expuesto y luego de las deliberaciones pertinentes, y estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA V°B° ALCALDE

Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 072-2020-MPC

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DISPONIBLIDAD del lote de terreno- Ex Rotary Club, con un área de 14,558.69 M2, inscrito en la Partida Registral Nº 07023475 de la Oficina Registral de Casma - SUNARP, para la intervención de Reconstrucción del Hospital de Apoyo de Casma, ello teniendo en cuenta el Oficio N° 215-2020-ARCC/DE/DISS de fecha 05.11.2020; asimismo, las características del predio son las siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA V°B° SECRETARIA GENERAL

ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SEGÚN COPIA LITERAL:

LINDEROS		COLINDANCIA	MEDIDAS
➢ FRENTE	:	PROLOG. AV. NEPEÑA	109.41 ml.
➢ L. DERECHO	:	P.V.H.U. CENTRO CIVICO	72.20 ml + 57.30 ml
➢ L. IZQUIERDO	:	CALLE ARAMBURU	125.54ml + 50.33 ml
➢ FONDO	:	CALLE MANCO CAPAC	81.07 ml

AREA SEGÚN PARTIDA REGISTRAL Nº 07023475 : 14,558.69 M2.
PERIMETRO (Aproximado) : 495.59 ML.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL CAMBIO DE USO del lote de terreno del Ex Rotary Club (Partida Registral Nº 07023475), de propiedad de la Municipalidad Provincial de Casma, el cual se encuentra como zonificación OU: OTROS USOS a **ZONIFICACIÓN H3: HOSPITAL GENERAL**, ello en mérito al Informe Nº 0475-2020-ING.CCI-SGOPHC-GGUR-MPC de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Nº 150-2019-MPC de fecha 18 de octubre del 2019, en el cual se acuerda que la Municipalidad Provincial de Casma cederá el 50% del área que corresponde al local del Ex Rotary Club, para ser afectado en Uso a favor de la Dirección Regional de Salud - DIRESA del Gobierno Regional de Ancash, para ser destinado a la construcción del hospital de contingencia de Casma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE